



Resolución Jefatural

N° 035-2022-MINAM-VMGA-GICA

Lima, 06 de junio del 2022

VISTOS:

El Informe N° 046-2022-MINAM-VMGA-GICA-CT del 01 de abril del 2022, emitido por el Coordinador Técnico (e); y, el Informe N° 055-2022-MINAM/VMGA/GICA-CA del 25 de mayo del 2022, expedido por el Coordinador Administrativo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 105-2019-MINAM se aprobó el Manual de Operaciones del “Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Sullana, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Limas y Pasco” (Programa 1); y, del “Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias” (Programa 2);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 036-2020-MINAM-VMGA-GICA del 12 de marzo del 2020, se aprobó la Directiva N° 001-2020-MINAM-VMGA-GICA denominada “Procedimiento para la Transferencia de Proyectos” (en adelante, la Directiva);

Que, en el numeral 6.1.1 del Acápito 6 de la Directiva, se señala, que el proceso de transferencia de una obra se inicia cuando el Coordinador Técnico de cualquiera de los Programas a cargo de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental solicita a su Coordinador General, la conformación del Comité de Transferencia del Proyecto que podrá tener carácter permanente o Ad Hoc. Asimismo, en el numeral 6.1.2. del referido Acápito se indica que, el Coordinador General del respectivo Programa, mediante resolución Jefatural, designará al Comité de Transferencia, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, computados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del Coordinador Técnico del Programa 1 o 2, según corresponda;

Que, en el numeral 6.1.4. del Acápito 6 de la Directiva, se precisa, que el Comité de Transferencia estará integrado por el Coordinador Administrativo o un representante, quien lo presidirá, por el Especialista de Contabilidad y Patrimonio o un representante y por el Coordinador Técnico o un representante, ambos en calidad de miembros del referido Comité;

Que, con Informe N° 046-2022-MINAM-VMGA-GICA-CT del 01 de abril del 2022, el Coordinador Técnico (e) del Programa 1, solicitó al Coordinador General designar al Comité de Transferencia Ad Hoc del Proyecto “Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de residuos



sólidos municipales de la ciudad de Chincha Alta y ampliación del servicio de disposición final de residuos sólidos de las ciudades de Pueblo Nuevo, Grocio Prado, Alto Larán, Sunampe, Chincha Baja y Tambo de Mora”, identificado con Código Único N° 2191614; designando como su representante al Arq. José Alberto Mesías Zambrano;

Que, mediante Informe N° 055-2022-MINAM/VMGA/GICA-CA del 25 de mayo del 2022, el Coordinador Administrativo de los Programas 1 y 2 propuso al Coordinador General como miembros del Comité de Transferencia Ad Hoc del Proyecto mencionado en el Considerando precedente, al CPC Jorge Luis Pachas Acevedo como su representante, y, al CPC Jesús Lorenzo Quiroz Laguna, en su calidad de Especialista Contable Patrimonial del Programa 1;

Que, mediante Correo Electrónico N° 299-2022-MINAM-VMGA-GICA del 26 de mayo del 2022, el Coordinador General de los Programas 1 y 2 autorizó a la Asesora Legal, continuar con el trámite de designación del Comité de Transferencia Ad Hoc del Proyecto “Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de residuos sólidos municipales de la ciudad de Chincha Alta y ampliación del servicio de disposición final de residuos sólidos de las ciudades de Pueblo Nuevo, Grocio Prado, Alto Larán, Sunampe, Chincha Baja y Tambo de Mora”, identificado con Código Único N° 2191614;

De conformidad con lo previsto en el Manual de Operaciones de los Programas 1 y 2, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 105-2019-MINAM; y, contándose con los vistos del Coordinador Administrativo de los Programas 1 y 2, del Coordinador Técnico (e) del Programa 1 y de la Asesora Legal de los Programas 1 y 2;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Comité de Transferencia Ad Hoc del Proyecto “Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de residuos sólidos municipales de la ciudad de Chincha Alta y ampliación del servicio de disposición final de residuos sólidos de las ciudades de Pueblo Nuevo, Grocio Prado, Alto Larán, Sunampe, Chincha Baja y Tambo de Mora”, identificado con Código Único N° 2191614, que estará integrado por los siguientes profesionales:

- CPC Jorge Luis Pachas Acevedo, en calidad de representante del Coordinador Administrativo de los Programa 1 y 2, quien lo presidirá.
- CPC Jesús Lorenzo Quiroz Laguna, en su calidad de Especialista Contable Patrimonial del Programa 1.
- Arq. José Alberto Mesías Zambrano, en calidad de representante del Coordinador Técnico del Programa 1.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Comité de Transferencia designado en virtud del artículo 1°.

Regístrese y comuníquese.

